



INDISCAPACIDAD



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
MÉXICO



COPRED

IBERO

CÁTEDRA UNESCO



Comisión de
Querétaro

EN TU
CAJALTE



Decimosexto Premio Nacional 2020 Rostros de la Discriminación

Premio Nacional • Gilberto Rincón Gallardo

A la labor periodística por la igualdad y no discriminación en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo

CONVOCATORIA

Para posicionar en los medios de comunicación la agenda de igualdad y no discriminación en México, orientada a propiciar el cambio cultural al visibilizar las expresiones y prácticas discriminatorias, así como las buenas prácticas, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el Consejo Estatal para Eliminar y Prevenir la Discriminación y la Violencia de Michoacán, el Instituto Para las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Querétaro, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, la Cátedra UNESCO "Igualdad y No

Discriminación” de la Universidad de Guadalajara, la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y la Fundación “Gilberto Rincón Gallardo” invitan a participar, en el XVI Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” 2020 a todas las personas que cumplan con los criterios de la presente convocatoria.

La participación podrá ser de forma individual (numeral I.) o colectiva (numeral II.).

I. Para participar de forma individual necesitas:

1. Demostrar que el trabajo fue publicado entre el 17 de junio de 2019 y el 24 de agosto de 2020, al anexar una prueba de la publicación en imagen, pdf o liga activa del portal digital durante todo el proceso. Se debe distinguir el nombre del medio y la fecha de publicación.
2. Inscribir el o los trabajos antes del **miércoles 30 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas.**
3. Confirmar que no existen conflictos en términos de derechos de autor para la evaluación, reproducción y premiación del o los trabajos presentados (en caso de resultar ganador).
4. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria del XVI Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” 2020.
5. Que el trabajo se centre en la igualdad y no discriminación (revisar las temáticas de los trabajos, numeral III.).
6. Que no haya ganado la edición anterior del certamen en la modalidad individual o colectiva.
7. Ubicar el o los trabajos en alguna de las cuatro categorías del certamen (revisar las categorías en el numeral IV).
8. Postular hasta un máximo de 3 trabajos de manera individual y/o colectiva, pero sólo puede ganar un premio con uno de ellos.
9. Realizar un registro de la postulación (revisar numeral VI).
10. Enviar los trabajos en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG. Para la entrega en vía postal o física se deberá adjuntar el trabajo en CD o USB. En la siguiente liga se deberá realizar el registro <<https://registro.cndh.org.mx/index.php?r=survey/index&sid=842515&lang=es-MX>> y la entrega vía electrónica será a través de la cuenta de correo: <premiorstrosdiscriminacion@cndh.org.mx> (revisar los medios de entrega en el numeral VII).

El Comité de Selección descartará los trabajos que no se ajusten a las condiciones presentadas en el numeral I.

II. Para participar de forma colectiva necesitas:

1. Demostrar que el trabajo fue publicado entre el **17 de junio de 2019** y el **24 de agosto de 2020**, al anexar una prueba de la publicación en imagen, pdf o liga activa del portal digital durante todo el proceso. Se debe distinguir el nombre del medio y la fecha de publicación.
2. Inscribir el o los trabajos antes del **miércoles 30 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas.**
3. Confirmar que no existen conflictos en términos de derechos de autor para la evaluación, reproducción y premiación del o los trabajos presentados (en caso de resultar ganador).
4. Contar con una persona representante del trabajo colectivo para los trámites administrativos y contacto con el certamen.
5. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria del XVI Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” 2020.
6. La persona representante del colectivo asume la obligación de registrar y mencionar los nombres de todas las personas autoras de la obra.
7. Aceptar que en caso de resultar ganador el trabajo, éste recibirá un único premio que recibirá la persona representante, quien deberá especificar cómo se repartirá el premio entre las y los autores de la obra.
8. Que el mismo trabajo **no haya sido presentado** por otra persona representante, **de hacerlo**, todos los trabajos presentados serán invalidados.
9. Que ninguna de las personas participantes del trabajo colectivo haya ganado la edición anterior del certamen en la modalidad individual o colectiva, **de hacerlo**, los trabajos presentados serán invalidados.
10. Que el trabajo se centre en la igualdad y no discriminación (revisar las temáticas de los trabajos, numeral III.).
11. Ubicar el o los trabajos en alguna de las cuatro categorías del certamen, (revisar las categorías en el numeral IV).
12. Postular hasta un máximo de 3 trabajos de manera individual y/o colectiva, pero sólo puede ganar un premio con uno de ellos.

13. Enviar los trabajos en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG. Para la entrega en vía postal o física se deberá adjuntar el trabajo en CD o USB. En la siguiente liga se deberá realizar el registro <<https://registro.cndh.org.mx/index.php?r=survey/index&sid=842515&lang=es-MX>> y la entrega vía electrónica será a través de la cuenta de correo: <premiorstrosdiscriminacion@cndh.org.mx> (revisar los medios de entrega en el numeral VII).

El Comité de Selección descartará los trabajos que no se ajusten a las condiciones presentadas en el numeral II.

III. Temática de los trabajos:

La XVI edición del Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” 2020 exhorta a que los tópicos presentados en los trabajos estén enfocados en **mostrar, reducir o eliminar las prácticas discriminatorias¹ que generan exclusión y desigualdad social en los grupos históricamente discriminados² o emergentes³ y que obstaculizan el ejercicio de sus derechos humanos, en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, seguridad social, acceso a la justicia, entre otros.**

IV. Categorías

- **Texto periodístico.** Los trabajos periodísticos escritos debieron ser publicados en un medio impreso o digital. Se tomará en cuenta la narrativa, proceso de investigación e indagación con los que se realizó. El reportaje tendrá que estar sustentado en una investigación con rigor periodístico que aporte datos y testimonios relacionados con el tema investigado. En la crónica, relato cronológico de sucesos de trascendencia periodística, se valora su tratamiento y el lenguaje con el que se aborda un hecho. El texto periodístico debe contener un máximo de 20 cuartillas legibles y con datos relevantes.

¹ Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades cuando se base en uno o más de los siguientes motivos.

² Origen étnico o nacional, tono de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

³ Grupos que en el contexto de la pandemia hayan sufrido de discriminación o vulneración a sus derechos u oportunidades en el acceso sin discriminación a los mismos y en condiciones de igualdad.

- **Reportaje radiofónico.** Todo trabajo debió ser difundido en radio o en podcast con temáticas de valor periodístico afines a la discriminación con lenguaje y sonido de calidad. Se evaluará que el reportaje aporte datos y testimonios novedosos; así como, una presentación y producción creativas.
- **Reportaje visual.** Podrán participar aquellos trabajos periodísticos que hagan uso de contenidos, lenguaje y herramientas propias de plataformas digitales, así como aplicaciones y diversas formas de participación y/o relación con la opinión pública. En el reportaje visual será evaluado el rigor periodístico, así como la trascendencia de los hechos abordados, la presentación de datos y testimonios novedosos. Se valorará la originalidad en su presentación.
- **Fotoperiodismo.** Documento gráfico y visual que contenga valor estético y periodístico y que haya sido publicado en un medio impreso o digital. Puede ser una foto o una serie. El material presentado no debe tener manipulación digital (retoques estéticos, no quitar personajes de la fotografía, alteración de escenas o escenificar eventos, clonación, fotomontaje y replicar material de algún otro fotoperiodista). Si se acepta una manipulación básica y material en blanco y negro. El pie de foto que acompañe a la imagen debe ser concreto y claro para darle prioridad al mensaje visual. En el caso de la foto seleccionada, se solicitará el archivo original.

V. Premios y Estímulos para cada categoría⁴

En cada categoría se premiará sólo un trabajo.

Cada trabajo ganador por categoría recibirá \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN).

Se otorgarán Menciones Honoríficas.

Se enviará un Reconocimiento a las personas ganadoras y a las Menciones Honoríficas.

Las instituciones convocantes del certamen realizarán un ciclo de conferencias virtuales con las personas ganadoras de las diferentes categorías, que se llevarán a cabo a partir del 18 de noviembre del año en curso, previo acuerdo con las personas ganadoras. Las conferencias se enfocarán en los temas de los trabajos ganadores.

⁴ En la página 9 de esta Convocatoria se anexa una adenda la cual indica el cambio en los montos de los premios que se otorgarán por categoría.

VI. Postulación

La convocatoria estará abierta desde el **24 de agosto de 2020 a las 10:00 horas**, hasta el **30 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas**.

VII. Para postular el trabajo o trabajos tienes alguna de las opciones siguientes:

1. Registra los datos de contacto en el formato de registro <<https://registro.cndh.org.mx/index.php?r=survey/index&sid=842515&lang=es-MX>>
2. Envía tu registro y el o los trabajos por correo electrónico, en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG, a la cuenta de correo: <premiorstrosdiscriminacion@cndh.org.mx>
3. Envía tu registro a la dirección postal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) ubicado en Dante No. 14, Col. Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11590 Ciudad de México. Para la entrega en vía postal o física se deberá adjuntar el trabajo en CD o USB (se confirmará de recibido por correo electrónico para corroborar que sea recibido en tiempo).

VIII. Elección de los Comités de Selección de los Trabajos Ganadores

La revisión y selección de los trabajos se realizará por alguno de los cuatro Comités de Selección conformados para la presente convocatoria, uno por cada categoría de la misma.

Cada Comité estará integrado por personas independientes, invitadas y elegidas por consenso, por las instituciones convocantes.

Las personas representantes de las Instituciones convocantes no serán parte del jurado.

Los criterios para la elección de las personas que integren cada Comité de Selección serán los siguientes:

- Equidad de género en su conformación.
- Que cuenten con conocimiento en: Igualdad y No Discriminación, Derechos Humanos y Género.
- Que al menos una persona del Comité correspondiente sea ganadora del Premio Rostros de la Discriminación en años anteriores.
- Que al menos una persona del Comité tenga relación con la enseñanza del periodismo y la academia.

IX. Método de selección de los Trabajos Ganadores

Para garantizar una decisión imparcial, las personas integrantes del Comité de Selección correspondiente, recibirán los trabajos que cumplen con los numerales I. y II., reservando los datos personales en los casos en que el material recibido lo permita.

Cada trabajo será revisado por al menos dos personas integrantes del Comité de Selección. Cada persona integrante del Comité de Selección postulará tres trabajos semifinales de su categoría, que serán debatidos y sometidos a votación en la sesión plenaria de su categoría, antes de conocer los datos de los trabajos de autoría y medio del que se trate.

Las personas que integran el Comité de Selección correspondiente adoptarán todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de interés⁵ durante la selección de los trabajos. En tal caso, se deberá notificar por escrito al resto del Comité correspondiente y abstenerse de emitir opinión alguna. En ese caso serán las demás personas integrantes del Comité quienes deliberarán sobre esos trabajos.

La decisión de cada Comité de Selección será inapelable. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del Comité de Selección en sesión plenaria de los cuatro Comités, por consenso o mayoría simple, asegurando un quorum de al menos 7 integrantes.

X. Trabajos Ganadores

Los trabajos que resulten ganadores o mención honorífica se darán a conocer el **miércoles 18 de noviembre del 2020**, se les contactará a través del teléfono y correo electrónico que proporcionen.

XI. Derecho de Autoría

- Con el fin de respetar los derechos de autor, en caso de plagio, se descalificará dicha selección.
- Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten a concurso continuarán perteneciendo a las personas autoras y/o al medio de comunicación que lo publicó.

⁵ Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares, laborales o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva de revisión del trabajo.

• Las personas participantes autorizan a las instituciones convocantes la reproducción parcial o total del trabajo participante sin fines de lucro, en los medios que juzguen pertinentes. Las instituciones convocantes otorgaran el debido crédito a las personas de cuya autoría son los trabajos y a citar como fuente la Edición XVI del Premio Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”.

Aviso de Privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación (DGAVCE) del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con fundamento en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Aviso de Privacidad puede ser conocido en su totalidad en la página del Conapred en la dirección electrónica <www.conapred.org.mx>.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de las personas titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es <www.conapred.org.mx>.

XII. Para más Información comunícate a:

Teléfono de Conapred. 52 62 14 90 Extensión. 5233 en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

o al Teléfono de la CNDH. 56 31 00 40 Extensión. 2278 en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Correo electrónico <premirostrosdiscriminacion@cndh.org.mx>.



ANEXO

Adenda a las bases de la Convocatoria de la Edición XVI del Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”

- 1. OBJETIVO DE LA PRESENTE ADENDA.-** Es voluntad de las instituciones convocantes del premio en referencia, ampliar los montos para los trabajos seleccionados como primeros lugares de cada categoría a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a las bases de la convocatoria difundida en fecha del 24 de agosto de 2020, a fin de celebrar la transparencia de los premios y estímulos de la presente.

En consecuencia, la **Base V de la convocatoria**, respecto a los premios y estímulos pasa a tener el siguiente tenor literal:

V. Premios y Estímulos para cada categoría

En cada categoría se premiará sólo un trabajo.

Cada trabajo ganador por categoría recibirá \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN).

...

El resto de esta base quinta no sufre modificación alguna.

Finalmente, a excepción de las modificaciones señaladas en la presente adenda, las bases establecidas en la convocatoria de mérito permanecerán sin cambio y vigentes surtiendo los efectos administrativos a que haya lugar.